NOTA DNCP/DNC Nº 25.277/2015

Asunción, 21 de octubre de 2015

Señor
Julio César Melgarejo
Encargado de la UOC
GOBERNACION DE CANINDEYU
PRESENTE:

REFERENCIA: ID N° 318 EXPEDIENTE: 329.490– PRECALIFICACIÓN PARA LA PROVISIÓN ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) AD REFERENDUM – PLURIANUAL - PRIMERA RETENCION.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas,** conforme a las siguientes observaciones:

MOTIVOS DE RETENCION

- Aclarar porque se establece en el punto 27.3 de las Instrucciones a los oferentes que los precalificados no serán mayores a 6; ya que no se encuentra acorde a lo establecido en el Art. 21 del Decreto 3719.
- Se solicita *"Copia autenticada de Facturas de alimentos destinados a Programas Alimentarios o de Apoyo Nutricional, de los últimos tres años 2012, 2013 y 2014"*, por lo que recomendamos aclarar que las mismas podrán ser de entidades públicos o privados de manera a evitar la limitación de participación a oferentes.
- Consultamos a que efectos se solicita *"Extracto Bancario del periodo anterior (2014)"*, ya que se establece la capacidad financiera mínima y los documentos a ser solicitados para evaluar dicho criterio, y no se observa la necesidad de inclusión del presente requisito.
- En cuanto a los criterios de evaluación, se solicita que para el cumplimiento de Experiencia General cada socio cumpla con lo exigido en al menos un 50%; y para la Experiencia Especifica cada socio cumpla el requerimiento. Por ello, consultamos si dicha exigencia no resultaría excesiva y restrictiva para la participación de oferentes.
- No se observa la solicitud de Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

OTRAS OBSERVACIONES Y CONSULTAS

- Aclarar lo indicado en el punto 20.2 de las Instrucciones a los oferentes, ya que existe una contradicción en los puntos *"En el acto de apertura de solicitudes, primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "RETIRO" y su contenido será leído en voz alta. El sobre con la correspondiente solicitud no se abrirá sino que será devuelto al Solicitante sin abrir".*
- Se recomienda la inclusión en la Sección III, de la columna TODAS LAS PARTES COMBINADAS, para los requerimientos a consorcios, ya que se

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * Licitaciones *

IVAN VAZCANO
Jefe - Depto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

dificultaría el cumplimiento en algunos casos de lo solicitado a cada socio y al socio líder.

- Confeccionar la Sección V, en base a lo solicitado en la Sección II, y a los criterios establecidos en la Sección III, de manera a que no surjan dudas al confeccionar las ofertas.
- Indicar en forma correcta la página web del SICP, que es www.contrataciones.gov.py.
- Se indica en la Sección II *"Inscripción en el IPS de por lo menos 7(siete) funcionarios, con una antigüedad mínima de seis meses en la empresa"*; pero tal requerimiento no es mencionado en la Sección III, capacidad en materia de personal.

En este estado, le informamos que pasamos a retener el expediente de referencia, hasta tanto la Convocante realice las correcciones que correspondan a través del SICP.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.-

Iván Lezcano Roa
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Encargada de Despacho - DNC

DNC/LP/FILR